

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003262

Casablanca,

129 OCT. 2012

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Noemi Casanova Díaz EIRL, Rut 76.171.181-4, para que se autorice la Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en calle Matucana Nº 271, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Noemi Casanova Díaz EIRL  
R.U.T. : 76.171.181-4  
ROL AVALUO : 19-014  
GIRO : Venta de Prendas de Vestir  
DIRECCION COMERCIAL: Matucana Nº 271



- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
Alcalde de Casablanca (S)



Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat